Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN CD Nº 05/11 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE Hº.Aº. SOBRE ARROYO KURUÑAY (EN CONJUNTO CON LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. DELGADO)"- PAC ID Nº 219.771.----------

San Cosme y Damián, 19 de agosto del 2011

Señor
DON DENIS GENARO GALEANO
Intendente Municipal de San Cosme y Damián
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10° numeral 9 de DR Nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue en el marco del procedimiento de la denominado **CD Nº 05/11 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE Hº.Aº. SOBRE ARROYO KURUÑAY (EN CONJUNTO CON LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. DELGADO)"- PAC ID Nº 219.771;** de acuerdo a lo establecido en el Decreto reglamentario Art. 60, 61 y subsiguientes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

En ese respecto menciono que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

1. **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 04 de agosto de 2011 a las 10:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, solamente se ha presentado para dicho concurso las empresas: **SAN BLAS CONSTRUCCIONES SRL, CONSTRUCCIONES MARIA BELEN, HFB TRANSPORTES, PM CONSTRUCTORA, Y SAN RAMON CONSTRUCCIONES** en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de San Cosme y Damián y en presencia del funcionario asignado de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto menciono que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remito. Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo a Ley de Contrataciones Públicas, puedo decir que los precios consignados en el ANEXO 1 están correctos. Se aclara que se anexa al informe un anexo Nº 01 de Listas de precios.
2. **Seguidamente** a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	GS. IVA INCLUIDO
1	**SAN BLAS CONSTRUCCIONES SRL**	**69.943.500**
2	**CONSTRUCCIONES MARIA BELEN**	**80.574.000**
3	**SAN RAMON CONSTRUCCIONES**	**89.880.000**
4	**PM CONSTRUCTORA**	**91.060.000**
5	**HFB TRANSPORTES**	**104.860.000**

3. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES** No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.-

4. **ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:** Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: según el ítem 17 del Anexo 1 y del PBC
   a. ***CAPACIDAD LEGAL**: a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; b) Tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*
   b. ***CAPACIDAD TECNICA:** a) Antigüedad en el ramo de construcciones no inferior a 2 años.*
   c. ***CRITERIOS DE EVALUACION APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:** En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinara cual de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, analizara la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada. Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizara la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los anos de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal, lo que indique la Convocante.*
   d. *Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. El presente llamado será adjudicado a la propuesta que presente el precio más bajo y siempre que la misma cumpla con todos los requerimientos mencionados en el ítem 10.*
   e. *Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.*

Habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones presentadas por las empresas, en los aspectos legales, técnicas y financieros, resultan que las empresas: **CONSTRUCCIONES MARÍA BELÉN Y SAN RAMÓN CONSTRUCCIONES HAN CUMPLIDO** a cabalidades con todas las documentaciones sustanciales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones ítem 10 del Anexo 1, y se detallan a continuación la presentación de documentaciones sustanciales por cada empresa:

a. **Construcciones María Belén:** El Formulario Anexo 2, copia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; copia RUC; DDJJ de no hallarse comprendido.....artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w",.....con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. DDJJ con el Listados de Funcionarios a ser empleados durante los servicios prestados, conforma al Decreto 6225/2011. **SE ACEPTA** la ofertas por cumplir el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas
b. **San Ramón Construcciones:** El Formulario Anexo 2, copia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; copia RUC); DDJJ de no hallarse comprendido.....artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ...con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. DDJJ si en caso que el oferente participante no sea domiciliado en los distritos de San Cosme y Damián y General Delgado, deberá presentar adjunto a su oferta una declaración jurada de que asumirá el compromiso de la contratación de personal de por lo menos el 35% de mano de obra en el Distrito de San Cosme y Damián y 35% de mano de obra en el Distrito de General Delgado; según lo establecido en el decreto 4008/10. DDJJ con los Listados de Funcionarios a ser empleados durante los servicios prestados, conforma al Decreto 6225/2011. **SE ACEPTA** la ofertas por cumplir el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
Unidad Operativa de Contrataciones

Tel/fax: 073275250 San Damián c/Asunción Itapúa – Paraguay

En cuanto a las empresas **HFB TRANSPORTES, PM CONSTRUCTORA Y SAN BLAS CONSTRUCCIONES SRL,** en los aspectos legales, técnicas y financieros, resulta que la empresa **NO HAN CUMPLIDO** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones ítem 10 del Anexo 1, y se detallan a continuación la presentación de documentaciones por cada empresa:

a. **HFB Transportes:** no ha presentado documentos sustanciales tales como: El formulario del Anexo 2 del PBC, esta incompleto es decir no tiene fecha, y se observa en la DDJJ del Anexo 2, numeral 4 no completo, la planilla de precio esta incompleto. Como es considerado un documento sustancial su presentación en forma, y no ha cumplido con este requisito **NO SE ACEPTA** la oferta por no adecuarse al art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas
b. **PM Constructora:** no ha presentado documentos sustanciales tales como: El formulario del Anexo 2 del PBC, está incompleto, y se observa en la DDJJ del Anexo 2 está incompleto, falta copia de cédula de identidad del firmante de la oferta y del RUC); y la DDJJ de no hallarse comprendido.....artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ...con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, esta incompleto, falta una DDJJ si en caso que el oferente participante no sea domiciliado en los distritos de San Cosme y Damián y General Delgado, deberá presentar adjunto a su oferta una declaración jurada de que asumirá el compromiso de la contratación de personal de por lo menos el 35% de mano de obra en el Distrito de San Cosme y Damián y 35% de mano de obra en el Distrito de General Delgado; según lo establecido en el decreto 4008/10. Falta una DDJJ con los Listados de Funcionarios a ser empleados durante los servicios prestados, conforma al Decreto 6225/2011. **NO SE ACEPTA** la oferta por no adecuarse al art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas.
c. **San Blas Construcciones SRL:** la planilla de precio del Anexo 2 del PBC está incompleto (en la parte de procedencia se ha sustraído del formulario). Y además según la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, unos de sus miembros cumple una Función Pública según Constancia emitida por la Secretaria de la Función Pública (se anexa al informe). **NO SE ACEPTA** la oferta por no adecuarse al art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/033f de Contrataciones Públicas, y el art. 40. De la Ley 2.051/03 inciso a y b.

Todas estas documentaciones presentadas por los oferentes se pueden observar en el Anexo 2 "Planilla de documentos".

Realizada la verificación técnica, documental y financiera, la oferta evaluada que ha cumplido con todos los requisitos, por lo que **sugiero de** acuerdo a lo previsto en la **Ley 205/03 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios y por su autorización, la adjudicación total del objeto **CD N° 05/11 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE H°.A°. SOBRE ARROYO KURUÑAY (EN CONJUNTO CON LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. DELGADO)"- PAC ID N° 219.771,** a la empresa **CONSTRUCCIONES MARIA BELEN:** propiedad del Sr. Amarilla Romero, Beato de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 1.019.200, y con RUC de la Empresa 1019200-0, domiciliado en la ciudad de General Delgado, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la cantidad de **Gs. 80.574.000 (GUARANÍES OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL) IVA incluido,** de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. Comunico a la Intendencia que no se cuenta con tres ofertas susceptibles para analizar económicamente para la adjudicación, podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.-

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
Unidad Operativa de Contrataciones

Dionilso Ortiz Benítez
Encargado UOC

ANEXO 2. PRESENTACION DE DOCUMENTOS			
Nº	Documentos	EMPRESAS	
		SAN RAMON CONSTRUCCIONES	SAN BLAS CONSTRUCCIONES SRL
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. Sustancial	SI	SI, pero incompleto
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Sustancial	SI	SI
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); Sustancial	SI	SI
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA mes precedente al llamado.	SI	SI
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI	SI
6	Fotocopia simple de su Impuesto a la Renta 2.010.	SI	SI
7	Fotocopia del balance general de los últimos tres años (2.008, 2.009 y 2.010)	SI	SI
8	Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); Sustancial	No corresponde	SI
9	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). Sustancial	No corresponde	SI
10	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Sustancial	SI	SI
11	Copia Certificado de Cumplimiento Tributario, (la Administración lo debe expedir en un plazo no mayor de 5 días hábiles a contar del día sgte. al de su solicitud) en caso de no expedirse en término, el interesado podrá sustituir dicho comprobante con la copia sellada de la solicitud del certificado y constancia notarial de la no expedición del mismo en término.	SI	SI
12	El oferente participante no domiciliado en los distritos de San Cosme y Damián y General Delgado, deberá presentar adjunto a su oferta una declaración jurada de que asumirá el compromiso de la contratación de personal de por lo menos el **35% de mano de obra en el Distrito de San Cosme y Damián y 35% de mano de obra en el Distrito de General Delgado**; según lo establecido en el decreto 4008/10. Sustancial	SI	SI
13	Declaración jurada de que conoce el lugar de la obra.	SI	SI
14	Declaración Jurada con el Listados de Funcionarios a ser empleados durante los servicios prestados, conforma al Decreto 6225/2011 (Nombre *completo, CINº, Lugar de residencia*). Sustancial	SI	SI
15	Actas de recepciones provisorias o definitivas, contratos o facturas de por lo menos cuatro. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	SI	SI
16	Fotocopias de contratos (3) para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	SI	SI
17	Adenda nº 1	SI	SI

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
Unidad Operativa de Contrataciones

Diomedo Ortiz
UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC
Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

BICENTENARIO

Anexo 2. PRESENTACION DE DOCUMENTOS				
N°	Documentos	Empresas		
		PM CONSTRUCTORA	HFB TRANSPORTES	Construcciones MARIA BELEN
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. Sustancial	Si, pero esta incompleto el formulario	Si, pero esta incompleto el formulario	SI
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Sustancial	NO	SI	SI
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); Sustancial	NO	SI	SI
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA mes precedente al llamado.	NO	SI	SI
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI	SI	SI
6	Fotocopia simple de su Impuesto a la Renta 2.010.	NO	SI	SI
7	Fotocopia del balance general de los últimos tres años (2.008, 2.009 y 2.010)	NO	NO	SI
8	Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); Sustancial	No corresponde	No corresponde	No corresponde
9	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). Sustancial	No corresponde	No corresponde	No corresponde
10	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Sustancial	Si, pero esta incompleto	Si, pero esta incompleto	SI
11	Copia Certificado de Cumplimiento Tributario, (la Administración lo debe expedir en un plazo no mayor de 5 días hábiles a contar del día sgte. al de su solicitud) en caso de no expedirse en término, el interesado podrá sustituir dicho comprobante con la copia sellada de la solicitud del certificado y constancia notarial de la no expedición del mismo en término.	NO	SI	SI
12	El oferente participante no domiciliado en los distritos de San Cosme y Damián y General Delgado, deberá presentar adjunto a su oferta una declaración jurada de que asumirá el compromiso de la contratación de personal de por lo menos el **35% de mano de obra en el Distrito de San Cosme y Damián y 35% de mano de obra en el Distrito de General Delgado**; según lo establecido en el decreto 4008/10. Sustancial	NO	No corresponde	No corresponde
13	Declaración jurada de que conoce el lugar de la obra.	NO	SI	SI
14	Declaración Jurada con el Listados de Funcionarios a ser empleados durante los servicios prestados, conforma al Decreto 6225/2011 (*Nombre completo, CIN°, Lugar de residencia*). Sustancial	NO	SI	SI
15	Actas de recepciones provisorias o definitivas, contratos o facturas de por lo menos cuatro. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO	SI	SI
16	Fotocopias de contratos (3) para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	NO	SI	SI
17	Adenda n° 1	SI	SI	SI

MUNICIPALIDAD DE SAN DAMIÁN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

UOC

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

ANEXO Nº 01 DE LISTAS DE PRECIOS.

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	PM CONSTRUCTORA			HFB TRANSPORTES		
				Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Construcción de puente								
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES: marcación y replanteo	gl	1,00	?	600.000	600.000	?	700.000	700.000
1.2	Excavación para cimiento	m3	120,00	?	50.000	6.000.000	?	180.000	21.600.000
1.3	Mampostería de piedra bruta colocada	m3	55,00	?	300.000	16.500.000	?	280.000	15.400.000
1.4	Relleno y compactación de ambas cabeceras	m3	311,00	?	80.000	24.880.000	?	80.000	24.880.000
1.5	Trabajos de hormigón armado	m3	22,80	?	1.550.000	35.340.000	?	1.350.000	30.780.000
1.6	Revestimiento de calzada con ripio	m3	48,00	?	80.000	3.840.000	?	190.000	9.120.000
1.7	Viga cubre rueda (o.25 x 0.25)	ml	16,00	?	150.000	2.400.000	?	80.000	1.280.000
1.8	Limpieza final: retiro de escombros	gl	1,00	?	700.000	700.000	?	600.000	600.000
1.9	Cartel identificatorio de obra	gl	1,00	?	800.000	800.000	?	500.000	500.000
TOTAL IVA incluido						**91.060.000**			**104.860.000**

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
Unidad Operativa de Contrataciones

Ronildo Ortiz
UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC
Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

ANEXO Nº 01 DE LISTAS DE PRECIOS.

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	CONSTRUCCIONES MARIA BELEN			SAN RAMON CONSTRUCCIONES		
				Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Construcción de puente								
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES: marcación y replanteo	gl	1,00	PY	500.000	500.000	PY	800.000	800.000
1.2	Excavación para cimiento	m3	120,00	PY	40.000	4.800.000	PY	40.000	4.800.000
1.3	Mampostería de piedra bruta colocada	m3	55,00	PY	350.000	19.250.000	PY	298.000	16.390.000
1.4	Relleno y compactación de ambas cabeceras	m3	311,00	PY	20.000	6.220.000	PY	80.000	24.880.000
1.5	Trabajos de hormigón armado	m3	22,80	PY	1.980.000	45.144.000	PY	1.550.000	35.340.000
1.6	Revestimiento de calzada con ripio	m3	48,00	PY	20.000	960.000	PY	80.000	3.840.000
1.7	Viga cubre rueda (o.25 x 0.25)	ml	16,00	PY	200.000	3.200.000	PY	150.000	2.400.000
1.8	Limpieza final: retiro de escombros	gl	1,00	PY	200.000	200.000	PY	800.000	800.000
1.9	Cartel identificatorio de obra	gl	1,00	PY	300.000	300.000	PY	630.000	630.000
TOTAL IVA incluido						**80.574.000**			**89.880.000**

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
Unidad Operativa de Contrataciones

Dionildo Ortiz
UOC

Tel/fax: 073275250 San Damián c/Asunción Itapúa – Paraguay

ANEXO Nº 01 DE LISTAS DE PRECIOS.

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	SAN BLAS CONSTRUCCIONES SRL		
				Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Construcción de puente					
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES: marcación y replanteo	gl	1,00	?	600.000	600.000
1.2	Excavación para cimiento	m3	120,00	?	20.000	2.400.000
1.3	Mampostería de piedra bruta colocada	m3	55,00	?	120.000	6.600.000
1.4	Relleno y compactación de ambas cabeceras	m3	311,00	?	36.500	11.351.500
1.5	Trabajos de hormigón armado	m3	22,80	?	1.900.000	43.320.000
1.6	Revestimiento de calzada con ripio	m3	48,00	?	49.000	2.352.000
1.7	Viga cubre rueda (o.25 x 0.25)	ml	16,00	?	120.000	1.920.000
1.8	Limpieza final: retiro de escombros	gl	1,00	?	1.000.000	1.000.000
1.9	Cartel identificatorio de obra	gl	1,00	?	400.000	400.000
TOTAL IVA incluido						**69.943.500**

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
Unidad Operativa de Contrataciones

Diomedo Ortiz
UOC